



Municipalidad de Palencia

La Infrascrita Secretaria Municipal de Palencia, Municipio del Departamento de Guatemala.

CERTIFICA:

Que para el efecto tiene a la vista el libro de Actas Ordinarias del Concejo Municipal, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, en el que aparece inscrita; la que en sus puntos conducentes dice: -----

ACTA NÚMERO 18-2019: Sesión pública ordinaria celebrada por el día lunes dieciocho de marzo de dos mil diecinueve (18/03/2019) Presidida por el señor Alcalde Municipal, **Guadalupe Alberto Reyes Aguilar**. Con la asistencia de los Síndicos Municipales Primero y Segundo Señores **Emeterio Rodas Aguilar** y **Mateo Fernando Pineda Paz** y de los Concejales del Primero al Quinto en su orden: **Tobías de Jesús Gómez Alvizures**, **Ramiro Tercero Aquino**, **Vilmer Alfredo Mijangos Reyes**, **Abel de Jesús Gómez Cifuentes** y **Marta Lidia Osorio del Cid de Montenegro**; así también se encuentra presente la Secretaria Municipal **Sonia Deynira Aquino Montenegro**. Siendo las diecisiete horas con veintidós minutos se procedió como sigue: -----

SÉPTIMO: Se dio lectura al **CONTRATO ADMINISTRATIVO DE ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES NÚMERO 03-2019. CUENTADANCIA No. T3-1-5**, de fecha quince (15) de febrero del año dos mil diecinueve (2019), suscrito por el señor **Guadalupe Alberto Reyes Aguilar**, en representación de la Municipalidad de Palencia y **José Fidel Girón Huertas**, quien actúa calidad propia, para el arrendamiento de un bien inmueble ubicado **Sexta (6ª.) Avenida "A" número cero guion sesenta y seis (0-66), Cantón Rincón de la Piedra**, Municipio de Palencia, del departamento de Guatemala, el cual será destinado para la ubicación y funcionamiento del programa **Centro de Atención y Desarrollo Infantil "CADI" número setecientos setenta y siete guion veinte (777-20)**, por contar con las condiciones adecuadas para el destino específico, el monto total del arrendamiento es de **VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA QUETZALES (Q. 26,880.00)** el cual se hará efectivo en pagos mensuales de **DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA QUETZALES (Q. 2,240.00)** el mes inmediato siguiente; precio que incluye IVA, por un plazo de doce meses, contados a partir del uno de enero del año dos mil diecinueve (01/01/2019) al treinta y uno de diciembre del año dos mil diecinueve (31/12/2019). El Concejo Municipal, enterado del contenido del contrato indicado, de considerar que el mismo llena los requisitos legales correspondientes y en el uso de las funciones que le confieren los Artículos 3, 9, 33 y 35 del Código Municipal, Decreto 12-2002, 48 y 49 de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA: I)** Dar su aprobación en todas y cada una de sus partes al **CONTRATO ADMINISTRATIVO DE ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES NÚMERO 03-2019. CUENTADANCIA No. T3-1-5**, de fecha quince (15) de febrero del año dos mil diecinueve (2019), descrito en la parte expositiva del presente. **II)** Certifíquese para los efectos consiguientes. -----

DÉCIMO SÉPTIMO: No habiendo nada más que hacer constar se finaliza la presente en el mismo lugar y fecha de su inicio, siendo las diecinueve horas con treinta y cinco minutos, firmándose por quienes intervinieron y fue su deseo hacerlo. **Damos Fe.** Firmas: ilegible Guadalupe Alberto Reyes Aguilar; Alcalde Municipal, ilegible Emeterio Rodas Aguilar; Síndico Primero, ilegible Mateo Fernando Pineda Paz; Síndico Segundo, ilegible Tobías de Jesús Gómez Alvizures; Concejales Primero, ilegible Ramiro Tercero Aquino; Concejales Segundo, ilegible Vilmer Alfredo Mijangos Reyes; Concejales Tercero, ilegible Abel de Jesús Gómez Cifuentes; Concejales Cuarto, ilegible Marta Lidia Osorio del Cid de Montenegro; Concejales Quinto, ilegible Sonia Deynira Aquino Montenegro; Secretaria Municipal, están los sellos respectivos. -----

Se extiende la presente en Palencia el día **tres** de **abril** del año dos mil **diecinueve**.


Sonia Deynira Aquino Montenegro
Secretaria Municipal


Siria Xiomara Avadillo Reyes
Copia y confrontó oficial I




Ramiro Tercero Aquino
Alcalde Municipal a.i.

